



Asamblea Consejo

Distr. general
3 de junio de 2014
Español
Original: inglés

20º período de sesiones
Kingston (Jamaica)
14 a 25 de julio de 2014

Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2015-2016

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se exponen las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos propuestas para el ejercicio económico 2015-2016. El Secretario General estima que, habida cuenta del aumento del volumen de trabajo de la Autoridad, las necesidades presupuestarias de la Autoridad para 2015 y 2016 ascenderán a 8.616.770 dólares y 8.304.345 dólares, respectivamente. De la cifra estimada para 2015, 7.150.910 dólares se destinarán a los gastos administrativos de la Autoridad y 1.465.860 dólares a las necesidades de servicios de conferencias. De la cifra estimada para 2016, 6.838.485 dólares se destinarán a los gastos administrativos de la Autoridad y 1.465.860 dólares a las necesidades de servicios de conferencias. En el anexo I del presente informe figura un resumen del proyecto de presupuesto administrativo para el ejercicio económico 2015-2016, que asciende a un total de 16.921.115 dólares.

2. El proyecto de presupuesto para 2015 representa un aumento del 19,3% en cifras nominales con respecto al presupuesto aprobado para 2014, mientras que el proyecto de presupuesto para 2016 representa una disminución nominal del 3,6% en relación con el proyecto de presupuesto para 2015. No obstante, cabe señalar que según las previsiones del Gobierno de Jamaica la tasa de inflación para 2015-2016 se situará entre el 10% y el 15%, y que más del 10% del presupuesto se ve afectado por la tasa de inflación local. Si se tienen en cuenta todos estos factores, el proyecto de presupuesto para 2015-2016 representa un aumento en términos reales de alrededor del 16% en comparación con el bienio anterior.



3. Cabe señalar que el aumento del presupuesto para el bienio 2015-2016 se debe principalmente al aumento del volumen de trabajo de la Autoridad, motivado por las solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración, la supervisión en curso de los contratos de exploración y la futura elaboración de reglamentos para la explotación de nódulos polimetálicos. Estos elementos se han recogido en los 14 objetos de gastos que se detallan a continuación.

II. Resumen del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2015-2016

Primera parte

Sección 1

4. **Puestos de plantilla.** Se propone la creación de un museo para promover las actividades de la Autoridad; por consiguiente, para el bienio 2015-2016 se solicita sumar a los 37 puestos de plantilla un nuevo puesto del Cuadro Orgánico de categoría P-3 y un nuevo puesto del Cuadro de Servicios Generales. Este nuevo personal prestará apoyo a la secretaría en calidad de:

Oficial Administrativo (P-3). El Oficial Administrativo se encargará de las operaciones del proyecto del museo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La función principal del Oficial será prestar servicios administrativos al museo.

5. **Consultorías.** En vista del aumento previsto en los aspectos jurídicos, científicos y técnicos del programa de trabajo de la Autoridad, además del resto de las tareas especializadas que precisan del recurso a consultores, el Secretario General propone contratar a consultores para que presten asesoramiento sobre el alcance del proyecto de marco normativo para la explotación de nódulos polimetálicos, una síntesis de las normas y precedentes comerciales encontrados en los regímenes regulatorios existentes y propuestos para la minería marina y en tierra firme, y el proyecto de sistema de pagos por la explotación de nódulos polimetálicos en la Zona. También se precisará de consultores para que asistan a la Autoridad en los talleres taxonómicos sobre la fauna asociada a los recursos minerales de la Zona y capaciten a los científicos empleados por los contratistas en materia de la aplicación de las nuevas normas. Se requiere asistencia para actualizar la base de datos de patentes de nódulos polimetálicos creada en 1996 y para establecer bases de datos similares relativas a la exploración, la explotación y el tratamiento de los depósitos de ferromanganeso con alto contenido de cobalto y los depósitos de sulfuros polimetálicos en la Zona. Además, se contratará a consultores para que asesoren sobre la creación de un registro de la Autoridad sobre concesiones mineras, la legislación internacional en materia de monopolios y las disposiciones legislativas nacionales.

6. **Grupos especiales de expertos.** Durante el bienio la Autoridad organizará seis talleres. Con el objeto de facilitar la administración de los contratos, dos de los talleres se centrarán en la normalización taxonómica. Un tercer taller abordará la tecnología de exploración y explotación de las cortezas de ferromanganeso ricas en cobalto, mientras que otro versará sobre los sulfuros polimetálicos. Los últimos dos talleres tratarán sobre el artículo 82 de la Convención de las Naciones Unidas sobre

el Derecho del Mar y el plan de ordenación ambiental para la Zona Clarion-Clipperton, respectivamente.

7. **Gastos comunes de personal.** El aumento de los gastos comunes de personal está en consonancia con el incremento en el costo de los puestos de plantilla. Durante el período objeto de informe, la secretaría organizó un taller para la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sobre el examen del marco para la gestión de los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, que se celebró del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2013. El Presidente de la CAPI organizó también una reunión especial con representantes de la Autoridad y otras entidades de las Naciones Unidas para tratar el sistema de ajustes por lugar de destino y la metodología del estudio de los sueldos locales en Jamaica. Como resultado de esa reunión, se decidió realizar un estudio entre ciudades, y un estudio integral de los sueldos locales en Jamaica. Uno de los estudios se llevó a cabo en abril de 2014 y el otro está previsto para septiembre de 2014. Se espera que los dos estudios conduzcan a un aumento del ajuste por lugar de destino y de los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales.

Sección 2

8. **Viajes oficiales.** Se necesitará una suma adicional de 180.000 dólares para viajes relacionados con la administración y supervisión de los contratos de exploración y con las consultas del Secretario General relativas a los gastos generales.

Sección 3

9. **Comunicaciones.** Los gastos en concepto de comunicaciones han ido aumentando constantemente de año en año, especialmente los relativos a los servicios de Internet, el mantenimiento de las cuentas de correo electrónico y los sistemas de reserva. Los gastos efectivos incurridos en 2011-2012 fueron de 173.940 dólares, un 19% por encima del presupuesto aprobado. Los gastos efectivos incurridos en 2013 fueron de 99.723 dólares, un 27% por encima del presupuesto aprobado. En consonancia con esos aumentos, esta partida ha sido objeto de ajustes por valor de 40.600 dólares, un 25,4%, para el bienio 2015-2016.

10. **Capacitación.** En su informe a la Asamblea de 22 de mayo de 2013 (ISBA/19/A/2), el Secretario General afirmó que el crédito del presupuesto ordinario de la Autoridad para capacitación y desarrollo profesional del personal era mínimo. En consecuencia, se realizó un examen de las necesidades de capacitación del personal y se determinaron opciones para impartir programas de capacitación obligatoria (como los de técnicas de presentación y desarrollo de la capacidad de gestión) y de capacitación básica (como los de planificación y organización y de trabajo en equipo). Tras el examen, la capacitación en competencias básicas se está llevando a cabo con cargo a los recursos existentes en 2014, en el marco de un programa de desarrollo de tres años que continuará en 2015 y 2016.

11. **Libros para la biblioteca.** El aumento del costo de la suscripción anual a lo largo de los cinco últimos años ha sido de un 8% de media. A fin de ceñirse al presupuesto, y tras la correspondiente evaluación de los usos, se han cancelado algunas suscripciones y se ha optado por la compra de artículos individuales en función de las necesidades. Esta situación ha reducido la base de recursos de que dispone el personal para fines de investigación y perfeccionamiento. La

colaboración con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar ha constituido un método económico para poder acceder a una serie de recursos. La Autoridad pagará la mitad del costo de los recursos disponibles a través del Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la adquisición de información electrónica, entre los que se incluyen importantes recursos científicos cuyo precio sería demasiado elevado para comprarlos con la consignación presupuestaria actual. El aumento de 36.000 dólares para el bienio 2015-2016 refleja los recursos adicionales necesarios.

12. **Adquisición de mobiliario y equipo.** El aumento de 217.800 dólares refleja la necesidad de resolver lo siguiente:

a) Microsoft anunció que eliminaría el servicio técnico estándar para Windows 7 y su familia de sistemas operativos, y ha puesto en marcha su nuevo sistema operativo para computadoras de escritorio denominado Windows 8.1. Una parte del aumento de los gastos en equipo y programas informáticos está relacionado con la migración a Windows 8.1.

b) Las computadoras de escritorio tienen una vida útil de tres a cuatro años. En 2015 la mayoría de las computadoras de escritorio de propiedad de la Autoridad tendrán cinco años o más. Parte del aumento de esta partida presupuestaria se dedicará a reemplazar las computadoras de escritorio, incluidas las dos computadoras de la oficina de Nueva York.

c) El sistema de televisión de circuito cerrado de la Autoridad tiene más de 13 años y debe ser sustituido; además, es necesario comprar un nuevo sistema de comunicación por radio, de conformidad con las directrices del Departamento de Seguridad.

13. **Tecnología de la información.** El aumento de 50.600 dólares para el bienio 2015-2016 refleja los gastos adicionales por los conceptos siguientes:

a) Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas (segunda cuota, 20.000 dólares);

b) Nuevo diseño del sitio web (segunda cuota, 20.000 dólares);

c) Gastos varios en tecnología de la información (10.600 dólares), que incluyen actualizaciones de programas informáticos, formación especializada en el uso de programas de nueva adquisición, la necesidad de ofrecer apoyo técnico imprevisto o subsanar fallos en el sistema de manera urgente, y sustitución de equipo.

14. **Museo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos:** está previsto que el museo se ubique en la planta baja del edificio de la sede y ocupe una extensión de 6.344 pies cuadrados. Se prevé que los costos de capital para la demolición del área que se utilizará y la construcción del museo alcancen los 461.311 dólares. Este monto no incluye el mobiliario ni los accesorios para las oficinas ubicadas en el entresuelo, las instalaciones de voz, datos o seguridad, los murales y la decoración de las paredes en los espacios de exposición permanente ni los honorarios profesionales. El Gobierno de Jamaica todavía no ha informado a la Autoridad de la tasa anual que esta tendrá que pagar como contribución al mantenimiento. Sobre la base de las contribuciones que se pagan actualmente por el espacio ocupado por la secretaría, se estima que el costo para el museo será de 956 dólares mensuales (6.344 pies cuadrados a un costo de 0,1507 dólares por pie cuadrado). También se prevé que se necesite un funcionario del Cuadro Orgánico y

uno del Cuadro de Servicios Generales para el funcionamiento diario del museo. Las exposiciones permanentes del museo se encargarán a contratistas y a otras fuentes. Se espera conseguir exposiciones temporales una vez se haya inaugurado el museo. El costo estimado en concepto del proyecto del museo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el bienio es de 750.000 dólares.

15. Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Se ha presentado al Comité un informe independiente en el que se explican en detalle las ventajas y los inconvenientes de que la Autoridad adopte las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), incluidas las consecuencias financieras de dicha adopción (véase [ISBA/20/FC/3](#)). Como se indica en ese informe, el costo inicial de la adopción y aplicación de las IPSAS se estima en 120.000 dólares para el ejercicio económico 2015-2016. Los gastos corrientes y recurrentes posteriores se estiman en 7.500 dólares al año, lo que representa la cuota de afiliación de la Autoridad al proyecto conexo que ejecuta el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

16. Administración y supervisión de los contratos de exploración. En el 19º período de sesiones de la Autoridad, la Asamblea aprobó una decisión en la que, entre otras cosas:

a) Decidió establecer una tasa fija en concepto de gastos generales de 47.000 dólares (o la suma que se fijara de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5 de dicha decisión (véase [ISBA/19/C/16](#), anexo)), que debería pagar anualmente cada contratista en relación con cada uno de los contratos que suscribiera con la Autoridad para sufragar los gastos de la administración y supervisión de los contratos y del examen de su informe anual presentado de conformidad con el contrato;

b) Decidió también enmendar las cláusulas uniformes para los contratos de exploración mediante la adición de las cláusulas 10.5 y 10.6 que figuraban en el anexo de dicha decisión (*ibid.*), que se aplicarían a los contratos suscritos por la Autoridad como resultado de las solicitudes presentadas después de la fecha de adopción de la decisión;

c) Solicitó al Secretario General que, en el caso de una solicitud de aprobación de un plan de trabajo presentada antes de la fecha de adopción de dicha decisión, consultara con el solicitante antes de la firma del contrato de exploración con el fin de incorporar las cláusulas que figuraban en el anexo de la decisión;

d) Instó al Secretario General a que consultara lo antes posible con todos los contratistas cuyos contratos se hubieran suscrito como resultado de solicitudes presentadas antes de la fecha de adopción de dicha decisión, con miras a renegociar esos contratos, de conformidad con la cláusula 24.2 de las cláusulas uniformes de los contratos para la exploración, a fin de incluir las disposiciones que figuraban en el anexo de la decisión;

e) Decidió también que, con sujeción a dicha decisión, tales gastos se considerarían gastos efectivos y directos de exploración en el sentido indicado en la cláusula 10 c) de las cláusulas uniformes de los contratos para la exploración que figuraban en el anexo 4 de los Reglamentos;

f) Decidió además que la tasa impuesta en concepto de gastos generales se clasificaría como ingresos varios que se asentarían en el fondo administrativo general.

17. En el informe presentado por la secretaría al Comité de Finanzas, los gastos relacionados con la administración y supervisión de los contratos se clasificaron en: sueldos y ajustes por lugar de destino, gastos comunes de personal, viajes, talleres con los contratistas y gastos administrativos. Esos gastos se han clasificado y se han incluido en las partidas presupuestarias de la Autoridad. Los ingresos se han incluido en la partida de ingresos varios (véase el anexo II).

18. Con respecto a los ingresos, en el informe del Secretario General al Consejo (ISBA/20/C/12) se detalla la fase de ejecución de la decisión ISBA/19/A/12 de la Asamblea, actualizada al 27 de mayo de 2014. Hasta la fecha siete contratistas han acordado realizar el pago en 2015. El Secretario General proseguirá sus consultas con los nueve contratistas restantes (la Organización Conjunta Interocéanmetal (Bulgaria, Cuba, Eslovaquia, Federación de Rusia, Polonia y República Checa), Yuzhmorgeologiya (Federación de Rusia), el Gobierno de República de Corea, la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (China), el Instituto Francés de Investigaciones sobre la Explotación del Mar (Francia), el Gobierno de la India, Nauru Ocean Resources Inc., UK Seabed Resources Ltd. (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Gobierno de la Federación de Rusia), con el objeto de presentar informes sobre la situación al Comité de Finanzas en 2015.

Sección 4

19. **Administración de edificios.** El aumento de 139.800 dólares en el proyecto de presupuesto refleja el costo de reacondicionar la segunda planta del espacio de oficinas de la secretaría, que incluye pintar y sustituir la moqueta. El costo de la última sustitución de la moqueta, realizada en 1999, ascendió a 110.000 dólares. Dicho aumento comprende el costo del alquiler para el museo, estimado en 956 dólares mensuales (véase el párr. 14). Se estima que la contribución de la Autoridad a la conservación del edificio será de 5.000 dólares al mes.

Segunda parte

20. **Servicios de conferencias.** El aumento de 412.800 dólares en los fondos solicitados refleja principalmente el incremento previsto de los gastos en concepto de servicios de conferencias:

a) Servicios de documentación (78.900 dólares);

b) Servicios de reuniones (323.700 dólares). Se han solicitado servicios completos de interpretación de las Naciones Unidas para los períodos de sesiones anuales de la Autoridad y las reuniones (dos períodos de sesiones de dos semanas de duración por año) de la Comisión Jurídica y Técnica.

21. En el proyecto de presupuesto se prevén créditos para sufragar los gastos correspondientes a 38 puestos de plantilla (21 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 17 del Cuadro de Servicios Generales), calculados sobre la base de los costos íntegros.

22. En el proyecto de presupuesto se prevé un único período de sesiones de la Asamblea y el Consejo y dos períodos de sesiones de dos semanas de duración de la Comisión Jurídica y Técnica, tanto en 2015 como en 2016.

III. Escala de cuotas de los miembros de la Autoridad para el presupuesto administrativo

23. De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros, hasta que la Autoridad tenga fondos suficientes procedentes de otras fuentes para sufragar esos gastos. La escala de cuotas se basa en la escala de cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con los ajustes necesarios para reflejar las diferencias entre los miembros de la Autoridad y los de las Naciones Unidas.

24. Dado que la escala de cuotas para el presupuesto de la Autoridad para 2015 y 2016 se basará en la escala de cuotas correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2013, se recomienda que la cuota máxima del presupuesto de la Autoridad siga siendo el 22% y la mínima el 0,01%.

Anexo I

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos aprobados para			Total 2015/2016	Aumento/(disminución)		
	2013/2014	2015	2016		Monto	Porcentaje	
Primera parte. Gastos administrativos de la secretaría							
Sección 1	Puestos de plantilla	6 023,6	3 125,6	3 125,6	6 251,1	227,5	3,8
	Personal temporario general	30,0	14,8	15,2	30,0	0,0	0,0
	Horas extraordinarias	31,6	15,8	15,8	31,6	0,0	0,0
	Consultores	190,0	175,0	175,0	350,0	160,0	84,2
	Promoción y estímulo de investigaciones científicas marinas	100,0	50,0	50,0	100,0	0,0	0,0
	Grupos especiales de expertos	450,9	286,9	324,0	610,9	160,0	35,5
	Depósito central de datos	130,0	65,0	65,0	130,0	0,0	0,0
	Gastos comunes de personal	2 706,3	1 385,9	1 411,4	2 797,3	91,0	3,4
	Subtotal (sección 1)	9 662,5	5 119,0	5 182,0	10 301,0	638,5	6,6
Sección 2	Viajes oficiales	325,1	250,2	254,9	505,1	180,0	55,4
	Subtotal (sección 2)	325,1	250,2	254,9	505,1	180,0	55,4
Sección 3	Comunicaciones	160,1	98,8	102,0	200,7	40,6	25,4
	Impresión externa	100,0	49,9	50,1	100,0	0,0	0,0
	Capacitación	52,1	33,0	30,0	63,0	10,9	20,9
	Libros para la biblioteca	100,0	68,0	68,0	136,0	36,0	36,1
	Atenciones sociales	22,0	11,0	11,0	22,0	0,0	0,0
	Adquisición de mobiliario y equipo	60,9	186,4	92,2	278,7	217,8	357,6
	Alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo	23,0	11,3	11,7	23,0	0,0	0,0
	Suministros y materiales	80,3	39,5	40,8	80,3	0,0	0,0
	Servicios diversos	109,6	54,0	55,6	109,6	0,0	0,0
	Tecnología de la información	120,9	105,6	65,9	171,5	50,6	41,9
	Gastos de auditoría	34,6	17,3	17,3	34,6	0,0	0,0

	<i>Recursos aprobados para</i>			<i>Total 2015/2016</i>	<i>Aumento/(disminución)</i>	
	<i>2013/2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Régimen común de las Naciones Unidas	166,0	83,0	83,0	166,0	0,0	0,0
Museo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	0,0	461,3	300,0	761,3	761,3	100,0
Aplicación de las IPSAS	0,0	60,0	60,0	120,0	120,0	100,0
Subtotal (sección 3)	1 029,4	1 279,0	987,5	2 266,7	1 237,3	120,2
Sección 4 Administración de edificios	776,9	502,7	414,0	916,7	139,8	18,0
Subtotal (sección 4)	776,9	502,7	414,0	916,7	139,8	18,0
Total, primera parte (secciones 1 a 4)	11 793,8	7 150,9	6 838,5	13 989,5	2 195,7	18,6
Segunda parte. Gastos de servicios de conferencias de la Autoridad						
Servicios de conferencias	2 518,9	1 465,9	1 465,9	2 931,7	412,8	16,4
Total, segunda parte	2 518,9	1 465,9	1 465,9	2 931,7	412,8	16,4
Total general	14 312,7	8 616,8	8 304,3	16 921,2	2 608,5	18,22

Abreviatura: IPSAS - Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Anexo II

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos: ingresos, gastos e ingresos varios

(En dólares de los Estados Unidos)

<hr/>	
Ingresos	
Cuotas de los Estados Miembros	13 718 894
Ingresos varios	3 202 321
Total	16 921 215
<hr/>	
Gastos	
Necesidades presupuestarias	16 921 215
Total	16 921 215
<hr/>	
Ingresos varios	
Ingresos varios acumulados durante 2013	2 121 321
Gastos generales previstos para 2015	376 000
Gastos generales previstos para 2016	705 000
Total	3 202 321
<hr/>	